



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-178829-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE DEL PROF. LUIS DANTE ALVERONI, DNI 30.471.382 (Leg.47081) EN EL DICTADO DE OCHO (8) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES (Cód. 318)

VISTO

El pedido de prórroga de licencia gremial con goce de haberes (Art. 65° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) presentado por el Prof. **LUIS DANTE ALVERONI**, DNI 30.471.382 (Leg. 47081), en el dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), *desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024*, para continuar su desempeño como Secretario de Escuelas Pre-Universitarias de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC); y que se tramita por EX -2023-178855-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular: Ciencias Sociales (Cód. 318) que en cada caso se

indica, *desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023*, en reemplazo del Prof. Luis Dante Alveroni, DNI 30.471.382 (Leg. 47081); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

Legajo 52349 - DNI 34.988.148, **VICTORIA TORTOSA**, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318)

Legajo 55350 – DNI 29.201.758, **LISANDRO FRANCISCO SGRO-RUATA**, en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318)

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de los docentes mencionados en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318), que allí se mencionan, desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Prof. Luis Dante Alveroni, DNI 30.471.382 (Leg. 47081)

ARTÍCULO 3º: Los docentes designados por el artículo 1º, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.